



## Abogado logra que un restaurante le devuelva lo que pagó por el pan que nunca pidió

En julio de 2020, el abogado de FACUA Castilla y León, **Pablo Gerbolés Sánchez**, acudió a comer con su pareja a un conocido mesón de la localidad vallisoletana de Traspinedo.

Para su sorpresa, al pedir la cuenta, el hombre observó que el restaurante les cobró dos raciones de pan, **a razón de 1,25 euros cada una**, por un producto que **no habían solicitado** y que el local de restauración se tomó la libertad de servirles.

Tras abonar los 2,50 euros y comprobar que en la carta online que consultaron a la hora de elegir qué iban a comer **no aparecía reflejado por ningún sitio** que al comensal le iban a cobrar 1,25 euros por la ración de pan, el letrado decidió denunciar los hechos ante la sección de Consumo del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Valladolid para que valorase abrir un expediente sancionador al restaurante.

Es una infracción leve “**no poner los precios** a disposición de los turistas o no darles la obligada publicidad”

En octubre de 2021, el aludido organismo emitió una resolución ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |